



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114-2018-MDS

25 de junio del 2018

VISTO:

El Oficio N° 0964-2018-D.UGELAS-AADM-ESC, emitido por la UGEL Arequipa Sur; el Informe N° 299-2018-MDS-A-GM-GDS-SECyD, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes; el Informe N° 093-2018-MDS/A-GM-GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenibles en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras

Que, es política de la actual gestión otorgar reconocimientos y distinciones a las instituciones y personas que han destacado en la labor que desarrollan en beneficio y servicio de la comunidad en general.

Que, los maestros desempeñan y cumplen una sacrificada pero muy noble y loable labor de formar y educar a niños y jóvenes desde sus primeros años hasta su formación profesional; lo que hace meritorio reconocer y motivar el trabajo destacado y tenaz que realizan, cuya dedicación sin duda se ve reflejada en el mejoramiento de la educación en nuestro Distrito y el desarrollo del mismo; y por medio de la presente se desea brindar un merecido reconocimiento a su digna labor; y, asimismo, brindarles un estímulo para seguir con fuerza hacia adelante.

Que, la Municipalidad Distrital de Socabaya, con motivo de conmemorarse este 06 de julio el "DIA DEL MAESTRO", considera necesario reconocer y felicitar a los docentes, entre ellos también al personal auxiliar de educación que cumpla 30 años de servicio oficiales en el magisterio; así mismo otorgar Diploma de Honor por su abnegada labor en beneficio de la niñez y juventud del ámbito del distrito de Socabaya.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal auxiliar de educación; que ha cumplido 30 años de servicios oficiales en el magisterio, por su abnegada labor en beneficio de la niñez y juventud en el ámbito del Distrito de Socabaya, que a continuación se detalla:

AUXILIARES DE EDUCACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	AÑOS
LAZO RODRIGUEZ, JUANA MARÍA VICTORIA	Auxiliar de educación	SAN MARTÍN DE SOCABAYA	Socabaya	30
MIRANDA FLORES, ZAIDA ANA MARÍA	Auxiliar de educación	I.E. N° 40208 PADRE FRANCOIS DELATTE	Socabaya	30
PALOMINO VALDIVIA, LUZ MARINA	Auxiliar de educación	SAN MARTÍN DE SOCABAYA	Socabaya	30
TEJADA RIVAS, MARÍA NERY	Auxiliar de educación	I.E. N° 40205 MANUEL BENITO LINARES	Socabaya	30

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Gerencias y/o Subgerencias pertinentes la elaboración y entrega de los Diplomas de Honor a los Docentes reconocidos mediante la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se cumpla con notificar a los interesados y áreas correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Alexi G. Escobar Cano
ALCALDE